1003

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1102 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y MUNICIPIO DE ACACIAS-DEPARTAMENTO DEL META.

FECHA INFORME: 16 DE MAYO DE 2023.

PERIODO DE INFORME: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 15 DE MAYO DEL 2023.

OBJETO DEL CONVENIO
Aunar esfuerzos entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y el **MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META,** para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.
Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera semestral según:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 15 DE MAYO DEL 2023.	
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**
1.Gestionar las actividades necesarias (administrativas, jurídicas y técnicas) que permitan adelantar de manera efectiva procesos de titulación y saneamiento en los bienes inmuebles de propiedad de EL MUNICIPIO.	El Municipio de Acacias en su Plan de Desarrollo "Acacias camino de oportunidad" contempla una meta denominada: "Saneamiento de gestión predial para adelantar titulación de predios" código BPPIM 2021500060060002, en el marco de la cual la Oficina Jurídica diseñó el proyecto de inversión denominado "Implementación de acciones para el saneamiento predial y titulación de predios en el Municipio de Acacías, Meta", con código BPPIM 2021500060051. A través de este proyecto el Municipio pudo garantizar la consecución de algunos insumos necesarios para adelantar de manera efectiva los procesos de titulación en trámite para la fecha. También, algunas actividades fueron ejecutadas a través de recursos de funcionamiento.

	Durante este periodo se contó con los siguientes objetos contractuales a través de las cuales se garantizó la gestión y ejecución de las actividades: CONTRATO 491 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ABOGADO DE APOYO PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. VIGENCIA: 29-07-2022 AL 13-12-2022 CONTRATO 845 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ESTUDIO DE TITULOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y LEGALIZACION DE LA GESTIÓN PREDIAL PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. VIGENCIA: 07-12-2022 AL 30-12-2022 CONTRATO 085 DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL APOYO AL SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. VIGENCIA: 20-01-2023 AL 19-06-2023 CONTRATO 089 DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO EN LOS PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META. VIGENCIA: 22-01-2023 AL 21-05-2023
2. Contar con un equipo técnico, jurídico y administrativo que acompañe, impulse y realice seguimiento al convenio desde su inicio hasta su finalización, el cual deberá estar disponible para las jornadas de socialización que adelante EL MINISTERIO.	El Municipio de Acacias contó con apoyo profesional a la Oficina Jurídica con obligaciones específicas para atender los procesos de saneamiento predial y cesión a título gratuito, conforme los contratos relacionados en el numeral anterior.
3. Cumplir todas y cada una de las etapas establecidas por la normatividad vigente, en los procesos de saneamiento y titulación que desarrolle.	El Municipio de Acacias cumplió todas las etapas establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015, respecto al procedimiento de cesiones a título gratuito e incorporación de baldíos a la entidad territorial y demás

	necesarios para los procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social en el Municipio de Acacias, entre estas, la identificación jurídica y técnica a través de la solicitud y obtención de los certificados de carencia registral, trámite en el que además contó con apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro; la verificación del cumplimiento de requisitos del hogar solicitante a través la solicitud y obtención del cruce de bases de datos de FONVIVIENDA, requerimientos atendidos por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; así mismo con la identificación física del inmueble que se registra en acta de visita y en los casos en que es necesario se realiza el correspondiente levantamiento topográfico, o en su defecto la adquisición de la ficha catastral y plano predial catastral, insumos todos que son analizados para establecer la viabilidad de la cesión y proseguir con la comunicación a terceros interesados previo a la expedición del acto administrativo de terminación y o cesión definitiva a favor del solicitante.
4. Disponer de recursos financieros que le permitan atender los gastos derivados del convenio, necesarios para el desarrollo de los procesos de titulación y saneamiento y el cumplimiento de las obligaciones.	El Municipio de Acacias dispuso de los recursos financieros tanto de funcionamiento como de inversión para atender los procesos de titulación y saneamiento en cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito, como se señaló en el cumplimiento de la obligación primera.
5. Disponer los recursos financieros para el pago de los impuestos a que haya lugar en los procesos de titulación o contar con la ordenanza de la Asamblea Departamental respectiva, que determine que el Departamento cuenta con exenciones correspondientes.	El Municipio no tuvo necesidad de disponer de recursos financieros para el pago de impuestos de registro, toda vez que se cuenta con la Ordenanza 1071 del 14 de julio de 2020 "*Por medio de la cual se concede la exención al Impuesto de Registro de los Actos Jurídicos de Cesión Gratuita que se efectúen en el marco de programas de vivienda y de titulación de bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social y de interés prioritario, en el departamento del Meta y se dictan otras disposiciones*", la cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023
6. Conformar un expediente, debidamente foliado, que contenga los documentos técnicos y jurídicos soporte de todas las etapas del proceso de titulación y demás documentos	El Municipio de Acacias a través de la Oficina Jurídica tiene en archivo de gestión los expedientes individuales de los procesos de titulación que se adelantan, debidamente foliados, con soportes técnicos y jurídicos de todas las etapas de los procesos de titulación, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 594 de 2000

generados durante la ejecución del convenio. Dicho expediente deberá ser custodiado por EL MUNICIPIO y deberá conservarse conforme a lo estipulado por las normas vigentes en materia de procesos de archivo.	*"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".* Adicionalmente cuenta con una carpeta de ejecución del convenio interadministrativo.
7. Responder por cualquier situación o reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar como consecuencia de inconsistencias del estudio de títulos elaborado por EL MUNICIPIO, y mantener indemne a EL MINISTERIO frente a cualquier reclamación relacionada con la titularidad o el saneamiento de los predios objeto del presente convenio.	El Municipio de Acacias es responsable por cualquier situación o reclamación judicial y extrajudicial que se llegare a presentar por los estudios de títulos que se elaboren en el marco de los procesos la titulación, dejando de esta manera indemne al Ministerio.
8. En el desarrollo de los procesos de saneamiento y titulación que adelante EL MUNICIPIO en el marco del convenio, deberá seguir en estricto orden las etapas señaladas en la normatividad vigente.	El Municipio de Acacias siguió en estricto sentido y orden las etapas señaladas en la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.
9. En el caso que los predios en que se pretenda adelantar procesos de cesión a título gratuito y se requieran obras de mitigación, el ente territorial deberá asumir las medidas necesarias para mitigar un eventual riesgo y certificar la ejecución de las obras respectivas, antes de iniciar la etapa de trabajo de campo, de lo contrario, el predio no podrá continuar con el proceso.	El Municipio de Acacias no ha titulado predios localizados en suelos de protección por zonas de afectación o riesgos por fenómenos naturales conforme lo certificado por medio de la Secretaría de Planeación y Vivienda Municipal, y de pretender hacerlo y sea necesario, realizará obras de mitigación a que haya lugar.
10. Realizar la socialización de los procesos de saneamiento y titulación con le comunidad involucrada (personas ubicadas	El Municipio de Acacias realizó jornadas de socialización a la comunidad a través de las Jornadas de Oferta institucional en diferentes barrios y centros poblados del Municipio. También de manera permanente se orienta a la ciudadanía en la Oficina Jurídica respecto de los

en terrenos susceptibles de titular o en áreas de influencia).	requisitos y etapas del proceso de cesión a título gratuito de bienes fiscales.
11. Responder por todos los trámites que deban adelantarse, de acuerdo con las normas legales vigentes, para los procesos de titulación y saneamiento, incluyendo la atención de todo recurso y/o reclamación presentada frente al procedimiento administrativo surtido.	El Municipio de Acacias se responsabilizó y por todos los tramites que adelanta conforme a la normatividad vigente, incluyendo de esta forma, resolver recursos y/o reclamaciones frente al procedimiento surtido.
12. Para la emisión de los actos administrativos respectivos, EL MUNICIPIO deberá acreditar que cuenta con el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, en el cual se autorice al Alcalde para ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales ocupados ilegalmente con destinación habitacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019. La entidad territorial deberá verificar que el Acuerdo se mantenga vigente hasta la expedición del certificado de tradición que dé cuenta de la transferencia del bien inmueble en cabeza del beneficiario.	Previo a la expedición de los actos administrativos de cesión de bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social, el Municipio de Acacias dio cumplimiento a esta obligación tramitando el correspondiente proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para otorgar facultades al Alcalde Municipal, las cuales fueron entregadas mediante Acuerdo Municipal No. 548 del 27 de febrero de 2021, el cual se encuentra vigente hasta 31 de diciembre de 2023.
13. Emitir los actos administrativos por los cuales se transfiere a título gratuito al ocupante la porción de terreno correspondiente a la ocupación de la mejora. Este acto debe contener los requisitos contemplados en las normas vigentes que rigen este tipo de actuaciones.	Se emitieron los siguientes actos administrativos para incorporación de bienes baldíos al patrimonio del Municipio:

No.	RESOL	FECHA	DIRECCIÓN
1	1325	20/12/2022	K 16 10 32 Acacias
2	1326	20/12/2022	C 5 5 63 Centro Poblado Dinamarca
3	1327	20/12/2022	K 13 11 48 Acacias
4	1328	20/12/2022	C 20A 11 15 Acacias
5	1329	20/12/2022	K 15 14 69 Acacias
6	1330	20/12/2022	K 11 12 52 Acacias

7	1331	20/12/2022	C 13 12 54 Acacias
8	1332	20/12/2022	C 17 24 03 Acacias
9	1333	20/12/2022	C 5 6 23 Centro Poblado Dinamarca
10	1334	20/12/2022	D 15 26 56 Acacias
11	1335	20/12/2022	C 6 5 07 Centro Poblado Dinamarca
12	1336	20/12/2022	C 6 5 21 Centro Poblado Dinamarca
13	1337	20/12/2022	C 6 4 41 Centro Poblado Dinamarca
14	1338	20/12/2022	D 15 27 45 Acacias
15	1339	20/12/2022	C 6 6 38 Centro Poblado Dinamarca
16	1340	20/12/2022	C 6 6 25 Centro Poblado Dinamarca
17	1341	20/12/2022	K 4 6 50 Centro Poblado Dinamarca
18	1342	20/12/2022	C 6 5 20 Centro Poblado Dinamarca
19	1343	20/12/2022	K 4 5 44 Centro Poblado Dinamarca
20	1344	20/12/2022	K 5 4 23 Centro Poblado Dinamarca
21	1345	20/12/2022	K 4 4 04 Centro Poblado Dinamarca
22	1354	22/12/2022	K 5 6 54 Centro Poblado Dinamarca
23	1355	22/12/2022	K 7 3 24 Centro Poblado Dinamarca

Seguidamente, se proyectaron las resoluciones de cesión a título gratuito que sobre los anteriores bienes inmuebles conforme lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2018, y sobre otros bienes fiscales de los cuales ya se contaba con matrícula inmobiliaria así:

No.	RESOL	FECHA	DIRECCIÓN
1	1356	22/12/2022	K 22 22 38 Acacias
2	1357	22/12/2022	K 40 15 60 Acacias
3	1358	22/12/2022	C 19 12 26 Acacias
4	1373	30/12/2022	C 5 5 63 Centro Poblado Dinamarca
5	1361	30/12/2022	K 13 11 48 Acacias
6	1359	30/12/2022	K 15 14 69 Acacias
7	1375	30/12/2022	C 13 12 54 Acacias
8	1374	30/12/2022	C 5 6 23 Centro Poblado Dinamarca
9	1376	30/12/2022	D 15 26 56 Acacias
10	1378	30/12/2022	C 6 6 25 Centro Poblado Dinamarca
11	1379	30/12/2022	K 4 6 50 Centro Poblado Dinamarca
12	1380	30/12/2022	C 6 5 20 Centro Poblado Dinamarca

1003

14. Poner a disposición de EL MINISTERIO, toda la infraestructura administrativa y financiera que sea necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, hasta lograr el registro de los actos administrativos de transferencia de la propiedad de los bienes inmuebles. En los casos en que se generen devoluciones de los actos administrativos sometidos a registro, EL MUNICIPIO procederá a subsanar las causas que hayan dado lugar a la devolución y a someter nuevamente el acto administrativo a registro, dentro del término establecido dado cumplimiento a la normatividad vigente.	El Municipio de Acacias, puso en disposición del Ministerio toda infraestructura administrativa y financiera para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. No hubo devoluciones de la Oficina de Registro respecto de los actos administrativos que se llevaron para inscripción.
15. Suscribir el acta liquidación del convenio.	N/A

Sin otro particular,

EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Miguel Martínez Barreto / Abg. Oficina Jurídica
Revisó: Grecia Ojeda Torres / Abg. Oficina Jurídica
Liceth Meliza Aguilar Gamboa/ Jefe Oficina Jurídica